



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

PARA: **JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL**
Subdirector General de Desarrollo Urbano

DE: Subdirector General de Infraestructura

REFERENCIA: Memorando de maduración para la estructuración del Contrato de obra Terminación del Grupo 2 en el tramo 1 de la Avenida Ciudad de Cali 2026

Respetado ingeniero Suárez,

El presente memorando tiene como propósito consolidar el estado integral del proyecto avenida Ciudad de Cali Tramo 1 - Grupo 2, el cual fue ejecutado parcialmente, mediante Contrato de obra No. IDU-1647-2020, con el fin de entregar los insumos que permitan a su dependencia realizar la estructuración de un nuevo contrato, para la terminación de las obras del corredor mencionado.

1. **ANTECEDENTES DEL PROYECTO** CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - GRUPO 2

El proyecto fue ejecutado parcialmente a través del Contrato de Obra IDU-1647-2020 con objeto "CONSTRUCCION PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." GRUPO 2 "ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C" y Contrato IDU 1667-2020, que desarrolló la interventoría de este.

El contrato de obra fue adjudicado en el trámite del proceso de selección IDU-LP-SGI-004-2020, estructurado bajo el Esquema 1 de traslado del riesgo y cuyo acto de apertura se dio a través de la Resolución No. 003840 del 06 de julio de 2020



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

El plazo del contrato de obra IDU 1647-2020, correspondiente a la etapa de construcción venció el **28 de febrero de 2025**, sin que se hubieren ejecutado el 100% de las metas físicas previstas en el objeto contractual, lo que impidió la puesta en servicio integral del corredor.

En consecuencia, la Entidad adelantó el procedimiento de toma de Posesión física de las obras, formalizado bajo acta No. 01 del 1 de agosto de 2025.

1.1. SITUACIONES QUE IMPIDIERON LA TERMINACIÓN Y GENERARON LA CADUCIDAD Y LA TOMA DE POSESIÓN FÍSICA DE LA OBRA

Durante la ejecución del contrato, el contratista incurrió en diversos incumplimientos contractuales que dieron lugar a la imposición de sanciones, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y las condiciones pactadas contractualmente, especialmente las cláusulas relativas a las obligaciones del contratista, la cláusula penal pecuniaria y caducidad. Consecuencialmente se emitió la resolución No. 838 de 2026, “Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato IDU-1647-2020”.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Finalizada la Etapa de Preconstrucción se suscribió Acta de cambio de etapa No.13, en la cual se detalla el estado de las aprobaciones para el inicio de la etapa de construcción.

Con base en las actas de recibo parcial de obra, tramitadas dentro de la ejecución del Contrato de obra 1647-2020, que fundamentaron la expedición de la Resolución 838 de 2026 “por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato 1647-2020”, se relacionan las intervenciones realizadas por parte del contratista de obra:

- Ejecución parcial de la calzada mixta a lo largo del corredor, incluidos los ramales
- Ejecución parcial de las calzadas BRT a lo largo del corredor.
- Intervención parcial en redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, alumbrado público, ENEL, VANTI, ETB)
- Construcción parcial de urbanismo y espacio público a lo largo del corredor y sus ramales



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

- Obras de urbanismo y elementos complementarios en algunos sectores del proyecto.

3. ESTADO FINAL DEL CONTRATO IDU 1647-2020

Adjunto al presente memorando se remiten las resoluciones No.838 de 2026 "Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato IDU-1647-2020 y 1022 de 2026, "Por medio de la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 838 de 2026"

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría, a través de comunicación SAL-26-005362, con radicado IDU 202652600724612 del 07 de mayo de 2026, formalizó el estado final de la etapa de construcción sin cumplir el 100% de la meta física del contrato.

3.1. METAS FÍSICAS - LIQUIDACIÓN UNILATERAL

Hito	Unidad	Total meta física	% Programado	% Ejecutado	% Desviación
CORREDOR MIXTO ORIENTAL	KM/CARRIL	8,25	100.00%	62.53%	-37.47%
CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL	KM/CARRIL	8,25	100.00%	50.42%	-49.58%
CORREDOR BRT	KM/ TRONCAL	2,5	100.00%	49.05%	-50.95%
ESPACIO PÚBLICO	M2	84.805	100.00%	58.74%	-41.26%
ZONAS VERDES	M2	34.706	100.00%	28.31%	-71.69%
CICLORUTA	KM	2,45	100.00%	77.66%	-22.34%
ESTACIÓN BOSA OCCIDENTAL	UNIDAD	1	100.00%	72.05%	-27.95%
ESTACIÓN BETANIA	UNIDAD	1	100.00%	72.19%	-27.81%
ESTACIÓN GRAN BRITALIA	UNIDAD	1	100.00%	0%	100%



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

TAQUILLAS	UNIDAD	10	100.00%	54.79%	-45.21%
CICLOESTACIONES	UNIDAD	3	100.00%	51.68%	-48.32%
INTERSECCIÓN AV. VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	100.00%	56.41%	-43.59%
INTERSECCIÓN AVENIDA BOSA	UNIDAD	1	100.00%	58.50%	-41.50%
PUENTE PEAT AMÉRICAS ZONA 1	UNIDAD	1	100.00%	0%	100%
PUENTE PEAT AMÉRICAS ZONA 2	UNIDAD	1	100.00%	94.28%	-5.72%

Nota: El valor presentado en el km/Troncal (CORREDOR BRT), corresponde al tramo completo (un carril por sentido, en zonas de sobrepaso, cuenta con dos carriles BRT, es decir que al contar por Km. Carril, el total de la meta física es de 9,47 Kms.

El porcentaje de desviación presentado en la tabla anterior corresponde a la diferencia entre el valor programado y el finalmente ejecutado para cada uno de los hitos relacionados. Se aclara que, los porcentajes relacionados en la tabla anterior, son estimados y deberán ser verificados y validados por el adjudicatario del nuevo proceso de contratación en el documento de diagnóstico que deberá realizar en la fase de preliminares.

3.2. OBRAS DE MITIGACIÓN

De manera posterior a la declaratoria de caducidad del contrato de obra y a la diligencia de toma de posesión de esta, con el objetivo de ampliar el flujo vehicular y buscando una solución a la seguridad del sector y de los actores viales, se ejecutaron obras provisionales por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la Unidad de Mantenimiento Vial - UMV, ENEL, ETB, SDM, UAESP, Aguas Bogotá, Alcaldías Locales de Kennedy y Bosa, y demás entidades de orden Distrital, con la finalidad de mejorar el entorno, mitigar los riesgos y las condiciones de seguridad vial y peatonal.

Las obras en mención corresponden a:

- Actividades de adecuaciones Viales (Aplicación de asfalto, reparcheo, instalación de fresado estabilizado para la restitución del espacio público, llenos a las excavaciones abiertas, Instalación de bordillos, instalación de maletines, instalación de plafones, cerramiento con polisombra)

4



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

- Actividades de limpieza de zonas verdes, podas, retiro de materiales y escombros, señalización horizontal, apoyo en la instalación de maletines y bordillos.
- Disposición de maletines para canalización vial y señalización provisional, seguimiento al cumplimiento de los PMT de emergencia, reubicación de bases y modificación de los tiempos semafóricos en la glorieta avenida Bosa.
- Instalación de tapas en cajas de inspección de redes telemáticas.
- Instalación de tapas y soluciones temporales en conexiones y/o descargas inconclusas, bombeo de aguas residuales en la calle 57b sur
- Construcción de pozo e instalación de sumidero de aguas lluvias en la avenida Ciudad de Cali con calle 49 sur.
- Operativos de seguridad, control de habitantes en situación de calle y control de puntos de venta de estupefacientes.
- Recolección de basuras.

4. RECOMENDACIONES DE ESTRUCTURACIÓN

Dado el estado actual del proyecto, se requiere estructurar un nuevo proceso de selección que contemple:

4.1. OBJETO PROCESO PRINCIPAL

“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 2 “ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.””.

4.2. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRA

Para el nuevo proceso se recomienda aplicar el Esquema 2 de traslado de riesgo, teniendo en cuenta la caducidad declarada y el estado de ejecución de la obra, que consta en la liquidación Unilateral del contrato anterior, de conformidad con el Manual de Gestión Contractual vigente:

“(…) ESQUEMA 2: Este esquema de traslado de riesgos podrá ser utilizado para la contratación de obras que previamente hayan sido objeto de declaratoria de caducidad administrativa, toma de



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

posesión por parte del IDU, terminación anticipada del contrato y en general cualquier situación que haya impedido la finalización de la obra contratada. En estos casos, si bien el IDU contó con estudios y diseños necesarios para la realización de la obra contratada, por las circunstancias antes señaladas, se incluirá una fase de Preliminares durante la cual el contratista revisará, ajustará, actualizará y si fuere del caso, realizará los estudios y diseños necesarios para la culminación de la obra contratada. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anterior, esta Subdirección solicita estructurar el nuevo proceso de selección bajo el **Esquema 2**, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2, "**Otros requisitos para el trámite de los procesos**", del **Manual de Gestión Contractual del IDU**, versión 20, adoptado mediante la Resolución 2080 de 2024.

4.3. PLAZO (aplica al proceso Principal e Interventoría):

La ejecución se propone así:

Etapa	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBRA	Preliminares: (Incluye: Diagnóstico de las obras ejecutadas, revisión, validación, ajustes, actualización, realización y apropiación a los estudios y diseños, trámites aprobaciones de permisos, para la ejecución del contrato.		6 meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	
		Recibo de la obra	1 mes	
MANTENIMIENTO			36 meses	

4.4. UBICACIÓN

El proyecto Avenida Ciudad de Cali, Tramo 1, Grupo 2, se encuentra ubicado entre la calle 61 A sur y los límites finales se encuentran entre las calles 42 F sur y 42 B bis sur, en las Coordenadas descritas en la Tabla 2 del presente documento.



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

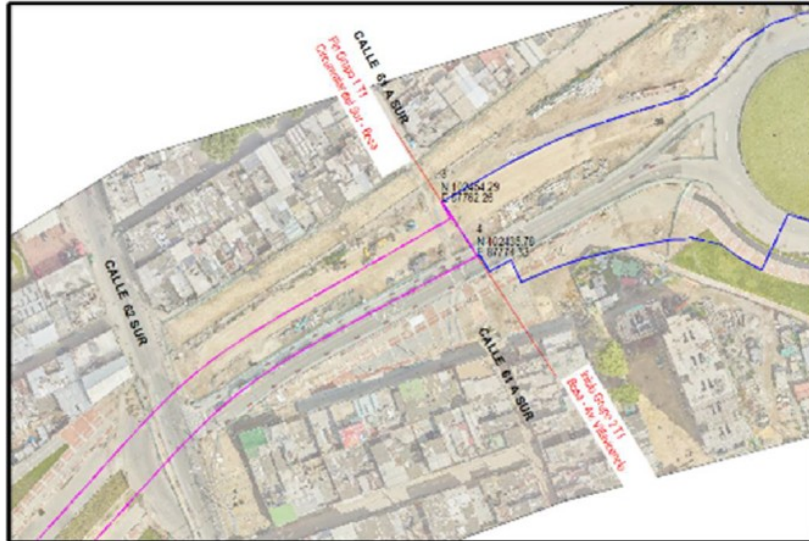


Ilustración 1. Límite Final del Grupo 1 e Inicial del Grupo 2

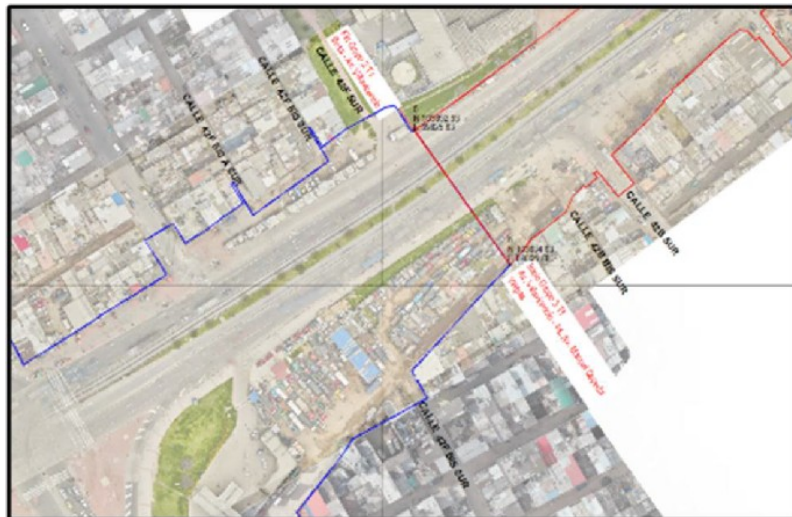


Ilustración 2. Límite Final del Grupo 2 e Inicial del Grupo 3

Tabla 2 Límites del Proyecto



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

Intersección Bosa costado Sur -Oriental Grupo 2					
10	102386,1171	87939,1629	Fin intervención	Costado Occidental	Borde de vía
11	102408,3041	87966,6056	Fin intervención	Costado Oriental	Espacio publico
Intersección Villavicencio costado Sur -Oriental					
12	103378,0400	89784,4717	Fin intervención	Costado Oriental	Borde de vía
13	103399,5581	89774,7102	Fin intervención	Costado Oriental	Borde de vía
14	103405,9084	89786,6151	Fin intervención	Costado Oriental	Espacio publico
15	103367,8897	89759,0936	Fin intervención	Costado Occidental	Borde de vía
16	103356,2122	89741,7830	Fin intervención	Costado Occidental	Espacio publico
Intersección Villavicencio costado Nor -Occidental					
17	103572,6121	89641,3361	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
18	103888,5671	89477,4837	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
19	103944,4146	89462,4048	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
20	103948,5601	89470,2506	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
21	103886,2357	89503,8073	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
22	103894,9687	89518,7798	Fin intervención	Costado Oriental	Espacio publico
23	103560,7546	89611,0023	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
24	103553,1945	89583,3756	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
25	103573,4497	89605,2061	Inicio intervención	Costado Occidental	Borde de vía
26	103665,8638	89556,0560	Fin intervención	Costado Occidental	Espacio publico
27	103658,9143	89542,9891	Fin intervención	Costado Occidental	Espacio publico
Costado Nor-Oriental Grupo 2					
28	103692,9334	89825,6278	Fin del Grupo 2 Inicio Grupo 3	Costado Occidental	Espacio publico
29	103634,6325	89866,7800	Fin del Grupo 2 Inicio Grupo 3	Costado Oriental	Espacio publico

NOTA: El lugar de ejecución del proyecto o zona de influencia es indicativa, el contratista adjudicatario deberá y está obligado a ejecutar obras de armonización y empalme con zonas adyacentes, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el proyecto.

4.5. NECESIDADES Y ALCANCE DEL NUEVO CONTRATO

FASE PRELIMINARES, durante esta fase el contratista adjudicatario deberá desarrollar las siguientes actividades:

- ☐ Diagnóstico



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

- Verificación del estado actual de las obras ejecutadas, especialmente en los puntos de conexión de estas y los tramos sin ejecución, garantizando la funcionalidad y operatividad del corredor. Lo anterior, con énfasis en el espacio público, calzadas mixtas, Carriles BRT (Empalmes), redes húmedas y redes secas, zonas que sean objeto de revisión específica, estructuras metálicas y obras provisionales de mitigación, con el respectivo seguimiento y control por parte de la Interventoría y la supervisión del contrato, en el sector referido.

Lo anterior, deberá presentarse por medio de un informe, debidamente aprobado por la firma interventora, que contenga:

1. Registro fotográfico de la zona de diagnóstico;
2. Informe por componentes técnicos soportado en los ensayos y/o pruebas necesarias para dar cuenta del estado actual de las obras.
3. Solución a las posibles afectaciones y/o patologías encontradas en la obra.
4. Valoración técnica y financiera de las actividades necesarias para la ejecución de las obras.

Las propuestas de soluciones contenidas en el diagnóstico que se presentará, deberán garantizar la correcta conexión, compatibilidad e integración de las redes asociadas a las obras ejecutadas en virtud del contrato anterior, así como de aquellas que resulte necesario ejecutar para asegurar la continuidad, operatividad y adecuado funcionamiento de la infraestructura objeto del proyecto.

☐ Estudios y Diseños

En el marco del desarrollo del Esquema 2 de contratación, el contratista será responsable y asumirá todos los riesgos de la utilización de los estudios y diseños, derivados de la fase de preliminares y que se entienden son los apropiados por él. Es así como, el contratista deberá tener en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisará, validará, ajustará, actualizará, apropiará y si fuere el caso, elaborará y entregará los estudios y diseños definitivos necesarios para la ejecución del contrato. El nuevo proceso debe mantener los parámetros técnicos operacionales iniciales establecidos en los Estudios

9



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública

Al responder cite este número

Previos del proceso de selección IDU-LP-SGI-004-2020 que dio origen al Contrato de obra IDU 1647-2020, entre ellos se destacan: mantener uno (1) o dos (2) carriles por sentido entre estaciones, dos (2) carriles por sentido en zona de estaciones y dos (2) carriles en intersecciones semaforizadas, debe mantener la ubicación de las tres (3) estaciones, y se debe dar continuidad al puente peatonal acorde con la sección del puente ya avanzada.

- Revisará y programará las actividades de reconstrucción y empalme que deberán ser aprobadas por el contratista interventor previo al cambio de etapa del contrato.

☐ **Gestión con terceros**

El contratista deberá adelantar la debida coordinación interinstitucional, advirtiendo la ejecución de las siguientes actividades:

- Desarrollo de nuevos trámites y permisos, necesarios para obtención de las aprobaciones ante las empresas de servicios públicos y entidades Distritales y/ o Nacionales que requiera el desarrollo del proyecto.
- Coordinación interinstitucional.
- Armonización con el proyecto de la Primera Línea del metro
- Se debe garantizar la **operación del servicio troncal y zonal** en condiciones de seguridad y operatividad de la flota. Deberán tenerse en cuenta los parámetros operacionales de Transmilenio S.A.

ETAPA DE OBRA

☐ **Reconstrucción de elementos**

- Reconfiguración, reconstrucción, recuperación o ajuste técnico según corresponda, de acuerdo con el resultado del diagnóstico realizado en la fase preliminar;
- Integración, armonización y empalme con nuevas obras, existentes y de reconstrucción.

☐ **Construcción de obras nuevas**

- Construcción del Espacio público, paisajismo y urbanismo
- Construcción de Redes secas y húmedas



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública

Al responder cite este número

- Instalación e implementación de la señalización, demarcación y semaforización.
- Construcción de la estación Gran Britalia, incluidas las dos taquillas del costado norte y la cicloestación
- Construcción de la zona 1 del puente peatonal
- Construcción de las taquillas de la Estación Gran Britalia ubicadas en el costado norte
- Y todas las obras y gestiones necesarias para la armonización integral de la totalidad del corredor, así como las solicitudes emitidas por Transmilenio SA.

ETAPA DE MANTENIMIENTO

La Etapa de Mantenimiento es la tercera etapa de ejecución del presente Contrato, durante la cual el Contratista deberá llevar a cabo todas las Obras y Labores de Mantenimiento sobre la totalidad de las Obras de Construcción contenidas en el límite de intervención del proyecto (Ver numeral 4.4 Ubicación).

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y DE RIESGO

- Las cantidades de obra estimadas podrán variar como resultado de los productos de la fase de Preliminares, realizados por el contratista
- Se podrán requerir actividades no previstas inicialmente.
- Se requiere armonización integral con infraestructura colindante a la zona de influencia del proyecto, así como con las demás entidades o empresas prestadoras de servicios públicos.

5. CONCLUSIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN

El proyecto presenta un estado de ejecución parcial que impide su funcionalidad integral, por lo que se hace necesario adelantar un nuevo proceso de selección que permita su culminación, garantizando condiciones integrales para su puesta en servicio.

El futuro contratista estará obligado a formular y presentar para aprobación de la interventoría, un informe inicial del Diagnóstico del estado actual de las obras ejecutadas. Dicha revisión deberá realizarse mediante auscultación visual, pruebas y/o ensayos de ser necesarias, las cuales permitan identificar con precisión las actividades a reconstruir, así como la revisión, validación, ajuste,

11



MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

actualización y elaboración y entrega de los estudios y diseños definitivos necesarios para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá realizar las obras nuevas y de reconstrucción descritas en el presente documento y las que surjan como resultado de la Fase de Preliminares, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas del contrato, que garanticen la culminación y el correcto funcionamiento con las obras existentes.

La ejecución de dichas actividades estará sujeta al aval previo de la Interventoría.

Asimismo, el ejecutor deberá gestionar la obtención de todos los permisos ante las empresas de servicios públicos (EAAB, ENEL, ETB, VANTI, etc.), IDPC, JBB, SDA, UAESP, ICANH y la SDM y demás entidades de orden Distrital y Nacional que aplique, para asegurar que el proyecto entre en operación conforme a los estándares técnicos del IDU y de TransMilenio S.A.

6. ANEXOS AL PRESENTE MEMORANDO

Hacen parte integral los siguientes Anexos que se encuentran consolidados en la siguiente carpeta Link:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jvzmQVyAmxzpNCZ7cypocrvJnBSWsmXJ?role=writer>

Acta de toma de posesión física de las obras (Anexo 01)

Acta de cambio de etapa No.13 - (Anexo 02)

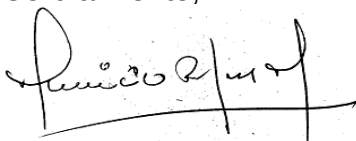
Resoluciones No.838 de 2026 y 1022 de 2026 (Anexo 03)

Comunicación SAL-26-005362, radicado IDU 202652600724612 del 07 de mayo de 2026, (Anexo 04)

Parámetros operacionales de Transmilenio S.A - (Anexo 05)

Plano Localización proyecto (Anexo 06)

Cordialmente,





MEMORANDO



STEST

202634600230543

Información Pública
Al responder cite este número

MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector General de Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-07-2026 01:32:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Con Copia a: LAURA ALEJANDRA LOBO COLMENARES-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Con Copia a: JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ-Dirección Técnica de Procesos Selectivos

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: ANDRES FERNANDO HUERFANO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: PAULA ANDREA MOJICA MEDELLÍN - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA- Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: BRALLAN JOHAN PINILLA NEIZA- Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA CARO - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: GILBERTO ANDRES TAFUR CARRILLO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte